



Resolución 18/12

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título VIII, artículo 42.

Vistos:

El oficio N°019/2012, de la Sede Regional de Tarapacá,

Se Resuelve

Dar de baja en su calidad de Instructor de la Academia Nacional de Bomberos y en cada uno de los cursos en los cuales se encuentre habilitado, según se detalla a continuación a;

Letra C "Negarse sin causa justificada a participar en algún proceso docente"

Cuerpo de Bomberos de Iquique Carlos Vilches Navea
Rut 13.748.814-0

Cuerpo de Bomberos de Pozo Almonte Eduardo Mejía Bolados
Rut 07.582.701-6

Juan Cautín Cádiz
Rut 10.748.482-8

Se deja constancia de los agradecimientos, a cada uno de ellos, por su participación para fomentar la capacitación de Bomberos de Chile.

Comuníquese, regístrese y archívese.

Guillermo Araya Huerta
Director

Raúl Morales Matus
Rector

Santiago, Mayo de 2012